

**INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN
Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
VIGENCIA 2015**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
CANAL CAPITAL**

**Ivonne Andrea Torres Cruz
Jefe Oficina de Control Interno**

**Rubén Antonio Mora Garcés
Profesional Oficina de Control interno
Contrato 145 de 2015**

**Camilo Andrés Caicedo Estrada
Tecnólogo Oficina de Control Interno
Contrato 1012 de 2015**

Bogotá, D.C., 29 de Enero de 2016

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las funciones y competencias otorgadas a la Oficina de Control Interno por la Ley 87 de 1993, Decreto Regulatorio 1537 del 2001 y la Resolución Interna 075 de 2009, se realizó la evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2015 establecido en Canal Capital. Dicho seguimiento se realizó teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 73, 76 y 78, Ley 190 de 1995 y la cartilla sobre “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” expedida por el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ALCANCE

La presente evaluación se realizó con base en las acciones propuestas en el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” implementado por la entidad en la vigencia 2015 en sus componentes de: “Mapa de Riesgos de Corrupción”, “Estrategia Antitrámites”, “Estrategia de Rendición de Cuentas” y “Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano” y comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

METODOLOGÍA

La evaluación se efectuó en el mes de enero de 2016 basada en la información que reposa en la Oficina de Control Interno y que fue allegada en los diferentes seguimientos y auditorías adelantadas en el periodo del informe, así como la revisión de la documentación publicada en la página web del canal y el Listado Maestro de Documentos del SIG que se encuentran dispuestos en la intranet.

INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. COMPONENTE MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCIÓN.

En este componente se revisaron los nueve (9) riesgos contemplados en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Canal, encontrándose las siguientes situaciones:

- 1.1 Riesgo 1. Adelantar procesos contractuales con normatividad desactualizada:** En este riesgo se formularon dos acciones encaminadas a la actualización del Manual de Contratación y la socialización de lineamientos y procedimientos asociados a éste. Al

respecto, se realizó la actualización del Manual de Contratación que encuentra debidamente publicado en el Listado Maestro de Documentos del SIG bajo el código AGJC-CN-MN-001 versión 2 con fecha de aprobación del 30 de noviembre y adoptado mediante la Resolución 110 – 2015 del mismo día. El Manual fue divulgado al interior del Canal a través del boletín “Contacto Capital” No. 111 de fecha 4 de diciembre de 2015, de igual forma se evidencia la publicación en la intranet del formato AGJC-CN-PD-001 - *Planeación de la Contratación – formulación de estudios previos*, y mediante correo electrónico enviado por parte de Planeación a la Coordinación Jurídica el día 30 de diciembre de 2015 se actualizaron en la intranet los siguientes formatos de la coordinación jurídica:

- ✓ AGJC-CN-FT-001 – Estudios Previos
- ✓ AGJC-CN-FT-002 – Informe Supervisor
- ✓ AGJC-CN-FT-003 – Acta De Inicio
- ✓ AGJC-CN-FT-004 – Acta De Recibo A Satisfacción
- ✓ AGJC-CN-FT-005N – Certificación Para El Pago De Contratistas (Personas Jurídicas Y Naturales)
- ✓ AGJC-CN-FT-016 – Acta De Cesión De Contrato
- ✓ AGJC-CN-FT-018 – Acta De Terminación Anticipada Por Mutuo Acuerdo
- ✓ AGJC-CN-FT-020 – Comunicación Supervisor
- ✓ AGJC-CN-FT-023 – Minuta Otrosí A Contratos
- ✓ AGJC-CN-FT-024 – Solicitud De Terminación Anticipada
- ✓ AGJC-CN-FT-028 – Solicitud De Contratación
- ✓ AGJC-CN-FT-029 – Solicitud De Otrosí
- ✓ AGJC-CN-FT-031 – Acta De Suspensión Del Contrato Por Mutuo Acuerdo.
- ✓ AGJC-CN-FT-044 – Constancia De Verificación De Documentos.

Se planea para la vigencia 2016 la socialización y publicación de 4 procedimientos que corresponden a las modalidades de contratación los cuales fueron actualizados pero a 31 de diciembre de 2015 no fueron publicados en la intranet del canal y tampoco fueron socializados a las partes interesadas.

1.2 Riesgo 2. Improvisación en la gestión contractual: Se planteó como acción, Formular y aprobar el Plan Anual de Adquisiciones. El Plan Anual de Adquisiciones 2015 se encuentra en el formato definido por Colombia Compra Eficiente y publicado en la página web del Canal, sin embargo no detalla los diferentes contratos a suscribir en la vigencia, ilustra los grandes rubros que posee el canal y el valor total a contratar por cada uno, sin especificar los objetos y el número de contratos a realizar, lo cual puede dificultar la asignación, priorización y destinación de los recursos.

A 31 de Diciembre de 2015 se evidenció la realización de varias mesas de trabajo para la construcción del Plan para la vigencia 2016, la aprobación del anteproyecto de presupuesto mediante resolución 017 del 30 de octubre de 2015, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda y se adoptó en Canal Capital mediante resolución 103 de 2015 esto con el fin de tener presente lo indicado en la Circular Externa No. 02 del 16 de agosto de 2013 emitida

por Colombia Compra Eficiente, el plazo para publicar el plan vence el 31 de enero de cada vigencia.

- 1.3 **Riesgo 3. Adquisición de Bienes y Servicios no contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones, o que no se ajustan a las Necesidades de la entidad:** La acción planteada fue: Realizar mesas de trabajo para la elaboración de modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y llevar control sobre las modificaciones realizadas. A 31 de diciembre se evidenció un Acta de Reunión del Comité de compras y Contratación del día 31 de julio de 2015 en la cual se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones, sin embargo se observó que este plan no describe uno a uno objetos y el número de contratos a suscribir en la vigencia 2015, agrupa la contratación en los grandes rubros y por objeto sin detallarlos, Así mismo no se realizaron más modificaciones al Plan, después del 31 de julio de 2015. Debido a la agregación del plan aprobado, no fue posible realizar su seguimiento durante la vigencia.
- 1.4 **Riesgo 4. No adjudicación de contratos:** La acción planteada fue: Hacer seguimiento permanente al Plan Anual de Adquisiciones. Por parte de Planeación se realiza seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones del Canal, donde se hace comparación presupuestal entre lo que se encuentra proyectado en el Plan y lo que se encuentra registrado como ejecutado en el Sistema PREDIS; sin embargo no se tiene una metodología establecida para este fin con lo cual se estandarizaría la forma de realizar el seguimiento. No se pudo identificar el porcentaje de avance al cumplimiento del Plan de adquisiciones, debido a que no tuvo seguimiento en el último trimestre.
- 1.5 **Riesgo 5. Debilidades en la ejecución de los contratos e incumplimiento de los objetos contractuales:** En este riesgo se formularon dos acciones encaminadas a la actualización del Manual de Contratación y la socialización de lineamientos y procedimientos asociados a éste. Al respecto, se realizó la actualización del Manual de Contratación que se encuentra debidamente publicado en el Listado Maestro de Documentos del SIG bajo el código AGJC-CN-MN-001 versión 2 con fecha de aprobación del 30 de noviembre y adoptado mediante la Resolución 110 – 2015 del mismo día. El Manual fue divulgado al interior del Canal a través del boletín “Contacto Capital” No. 111 de fecha 4 de diciembre de 2015, de igual forma se evidencia la publicación en la intranet del formato AGJC-CN-PD-001 - *Planeación de la Contratación – formulación de estudios previos*, y mediante correo electrónico enviado por parte de Planeación a la Coordinación Jurídica el día 30 de diciembre de 2015 se actualizaron en la intranet los siguientes formatos de la coordinación jurídica:
 - ✓ AGJC-CN-FT-001 – Estudios Previos
 - ✓ AGJC-CN-FT-002 – Informe Supervisor
 - ✓ AGJC-CN-FT-003 – Acta De Inicio
 - ✓ AGJC-CN-FT-004 – Acta De Recibo A Satisfacción
 - ✓ AGJC-CN-FT-005N – Certificación Para El Pago De Contratistas (Personas Jurídicas Y Naturales)
 - ✓ AGJC-CN-FT-016 – Acta De Cesión De Contrato

- ✓ AGJC-CN-FT-018 – Acta De Terminación Anticipada Por Mutuo Acuerdo
- ✓ AGJC-CN-FT-020 – Comunicación Supervisor
- ✓ AGJC-CN-FT-023 – Minuta Otrosí A Contratos
- ✓ AGJC-CN-FT-024 – Solicitud De Terminación Anticipada
- ✓ AGJC-CN-FT-028 – Solicitud De Contratación
- ✓ AGJC-CN-FT-029 – Solicitud De Otrosí
- ✓ AGJC-CN-FT-031 – Acta De Suspensión Del Contrato Por Mutuo Acuerdo.
- ✓ AGJC-CN-FT-044 – Constancia De Verificación De Documentos.

1.6 Riesgo 6. Mantener vigente una relación contractual: Se plantearon dos acciones así:

Socialización de procesos y procedimientos en cuanto a los requisitos necesarios para la liquidación de los contratos y una segunda acción encaminada a aplicar los lineamientos establecidos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. Aunque se realizó la actualización del Manual de Contratación en el mes de Noviembre de 2015, se evidencia que en la vigencia 2015 la entidad no realizó avance alguno sobre la acción planteada para este riesgo, a pesar de que en el segundo seguimiento se expresó que se debía dar prioridad en cuanto a la liquidación de contratos, y el seguimiento al cumplimiento de las funciones de los supervisores en cuanto a la elaboración de los documentos necesarios para la liquidación.

1.7 Riesgo 7. Pérdida, eliminación o manipulación indebida de Documentos en los Archivos de Gestión y Central: Se planteó como acción: Realizar actividades para sensibilización sobre el cuidado del archivo físico, electrónico e inventarios. En este aspecto

se evidencia que durante la vigencia 2015 se realizaron 7 Capacitaciones relacionadas con el cuidado del archivo físico, electrónico e inventarios documentales de la entidad, así como la explicación de la normatividad que atañe al tema de Gestión Documental y la responsabilidad inherente de los servidores públicos en el cuidado de los documentos de la Entidad; dichas capacitaciones fueron realizadas el 28 de abril, 26 de junio, 30 de julio, 26 de agosto, 24 de septiembre, 28 de octubre y 27 de noviembre de 2015. Así mismo se cumplió con el traslado de la documentación del archivo central del Canal, a la empresa Iron Mountain S.A.S., quien fue la encargada de realizar la custodia de la documentación existente en el archivo mediante el contrato 691 de 2015.

Como aspecto importante cabe mencionar que en la presente vigencia se elaboraron las Tablas de Retención Documental, las cuales fueron enviadas al Archivo Distrital y mediante Oficio No. 3393 “radicado Canal Capital” del 30 de diciembre de 2015 remitido por el Archivo de Bogotá indica que una vez revisada la Tabla de Retención Documental presentada por el Canal se evidenció que cumple con todos los requisitos y normatividad exigidos por el Archivo general de la Nación y por el Archivo de Bogotá por lo tanto se convalidan en su totalidad.

Por lo anterior se evidencia que el riesgo presenta un alto porcentaje de reducción y se identifica el alto nivel de compromiso del área de Gestión Documental la cual permitió observar las actividades realizadas a lo largo de la presente vigencia en Canal Capital

- 1.8 **Riesgo 8. Incoherencia en la ejecución de actividades establecidas en los procedimientos:** Frente a este riesgo se planteó la acción: Realizar la revisión y actualización de procesos y procedimientos para la entidad, de acuerdo al Mapa de procesos vigente. A 31 de diciembre de 2015 se evidencia que este proceso cerró con un grado de avance de 93.64%, que pertenecen a 81 procedimientos que actualmente tiene el Canal, quedando como pendientes 13 procedimientos que equivalen a un 6.36% las cuales se encuentran en proceso de revisión final para su posterior aprobación para el 2016.
- 1.9 **Riesgo 9. Desconocimiento del rol del Ciudadano en la misionalidad de la entidad:** Se formuló la siguiente acción: Formalizar y socializar un procedimiento con los lineamientos necesarios para identificar y garantizar la Participación Ciudadana, en los procesos y espacios dispuestos por Canal Capital para dicho fin. Con respecto a esta acción, la entidad elaboró el procedimiento de Participación Ciudadana identificada y publicada en el Listado Maestro de Documentos del SIG con el código EPLE-PD-012 versión 1 de fecha 18 de noviembre de 2015 el cual fue socializado mediante Boletín No. 116 del 31 de diciembre de 2015.

2. COMPONENTE ESTRATEGIA ANTIRÁMITES.

IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES

En el ejercicio de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en la fase de la definición de la estrategia antirámites y teniendo en cuenta la misión de la entidad, se identifica que Canal Capital no adelanta trámites que involucren la actuación de usuarios o ciudadanos. Mediante memorando 042 del 07 de enero de 2016 los directivos del Canal expresan que “*Por error involuntario, Canal Capital tenía registrado un servicio como trámite en el SUIT. En atención a lo anterior, el link fue modificado en el SUIT y en la actualidad se presenta como un servicio del Canal*”. Efectivamente se identificó la modificación de este servicio en la página web del SUIT.

3. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Para mejorar la presentación de la información y fortalecer la Rendición de Cuentas, se propusieron tres actividades:

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Diseñar y poner en línea la página web institucional, de acuerdo a los lineamientos de Gobierno en Línea y de la Secretaría TIC'S del Distrito capital.	Elaborar e Implementar un plan de acción de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente sobre TIC'S en el Canal Capital	Porcentaje de avance del plan de acción implementación normatividad TIC'S	Planeación, Prensa y Comunicaciones y Sistemas

CANAL CAPITAL

Canal Capital realizó la actualización de la página web, cambiando a la plataforma y servidor Drupal, el lanzamiento de la nueva página se llevó a cabo el 1 de noviembre de 2015. Esta nueva página se diseñó con los parámetros establecidos por “Gobierno en Línea”, al realizar un check list en el momento del diseño. Este proceso de verificación de los parámetros se contempló como un entregable del contrato 871-2014 suscrito con John Manuel León Angarita, cuyo objeto fue para el levantamiento de información, diseño e implementación del portal web del Canal.

Se cumplió con la migración de 16.000 archivos que se encontraban en la anterior página, de los cuales se realizó la verificación interna del 70% de estos archivos haciendo un paralelo entre la información contenida entre las dos páginas. Además el nuevo sitio se socializó con anterioridad a las áreas del Canal (Planeación, Subdirección Financiera, Coordinación Jurídica, Atención al Ciudadano, Sistemas, Control Interno), dando a conocer la página y solicitando la verificación de la información publicada en cada uno de los link asignadas a las áreas.

Así mismo, con las áreas de Sistemas, Coordinación de Programación – Parrilla, y la Coordinación de Prensa y Comunicaciones, se realizó un proceso de capacitación sobre el manejo y actualización del contenido del sitio web. Se tiene el Manual del Usuario del sitio web, el cual se encuentra de manera física en cada una de estas áreas.

Con todo lo anterior se determina que esta actividad termina la vigencia 2015 con un avance del 80% de la acción, debido a que al analizar si la página web cumple con los parámetros establecidos por la Estrategia de GEL, se evidencia que hay algunos aspectos que no se encuentran al igual que hay algunos vínculos que se encuentran rotos, por lo que es necesario que se realicen los cambios necesarios y se organice la información que sea necesaria.

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Revisar y actualizar los contenidos del sitio web del canal que permita la mejora continua de la presentación de la Información institucional	Actualización contenidos sitio web de acuerdo a lo establecido por gobierno en línea	Número de actualizaciones programadas/ Número de actualizaciones requeridas	Planeación, Prensa y Comunicaciones y Sistemas

Canal Capital durante lo corrido del 2015 realizó la actualización de la página web, cambiando de plataforma y servidor Drupal, el lanzamiento de la nueva página se llevó a cabo el 1 de noviembre de 2015. Esta nueva página se diseñó con los parámetros establecidos por “Gobierno en Línea”, al realizar un check list en el momento del diseño. Este proceso de verificación de los parámetros se contempló como un entregable del contrato 871-2014 suscrito con John Manuel León Angarita, cuyo objeto fue para el levantamiento de información, diseño e implementación del portal web del Canal.

Así mismo, con las áreas de Sistemas, Coordinación de Programación – Parrilla, y la Coordinación de Prensa y Comunicaciones, se realizó un proceso de capacitación sobre el manejo y actualización del contenido del sitio web. Se tiene el Manual del Usuario del sitio web, el cual se encuentra de manera física en cada una de estas áreas.

CANAL CAPITAL

Sin embargo no se logra analizar si la página web cumple con los parámetros establecidos por la Estrategia de GEL, lo cual se revisará en la próxima vigencia.

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Realizar una estrategia de rendición de cuentas a partes interesadas del Canal	1 estrategia de Rendición de cuentas con participación ciudadana y partes interesadas	1 documento	Planeación, Prensa y Comunicaciones y Sistemas

Con respecto a esta meta, la entidad elaboró el procedimiento de Participación Ciudadana identificada y publicada en el Listado Maestro de Documentos del SIG con el código EPLE-PD-012 versión 1 de fecha 18 de noviembre de 2015 y se socializó a través del boletín "Contacto Capital" No. 116 de fecha 31 de diciembre de 2015.

Así mismo el área de Planeación realizó un informe denominado "Estrategia Rendición de Cuentas 2015" teniendo en cuenta la estrategia Nacional para la rendición de cuentas encontrada en el documento CONPES 3654 del 2010 del Gobierno Nacional *"mediante el cual el poder ejecutivo del orden nacional y territorial presento una estrategia nacional para la rendición de cuentas"*.

El informe realizado por planeación fue publicado en la página web del canal el 18 de noviembre de 2015, sin embargo no se tiene evidencia de su socialización.

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El Canal identificó tres actividades a realizar con las cuales pretende mejorar el proceso de Atención al Ciudadano:

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Adecuar un espacio físico para la atención al usuario de la Entidad, acorde a la normatividad vigente teniendo en cuenta la privacidad y el acceso de los usuarios	Diseñar y adecuar 1 espacio físico adecuado para la atención al usuario	1 espacio físico que cumpla con los requerimientos mínimos para la atención al usuario del Canal	Secretaría General, Subdirección Administrativa y Atención al Ciudadano

En la vigencia de 2015, la entidad no tuvo el apoyo administrativo destinado de tiempo completo para la atención al ciudadano, estando actualmente en cabeza de la Auxiliar de Ventas y Mercadeo, además no se cuenta con un puesto de trabajo o espacio para la Atención del Ciudadano no ha sido viable físicamente y actualmente los ciudadanos que se acercan a la entidad siguen siendo atendidos en la sala VIP que se encuentra en la recepción del Canal. Lo anterior debido a que la entidad tenía presupuestado la adquisición y adecuación de la nueva sede proceso que no se pudo llevar a cabo en el 2015.

CANAL CAPITAL

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Revisar y ajustar los procedimientos y formatos relacionados con la atención al usuario y participación ciudadana	Procedimientos atención al ciudadano actualizados	Número de procedimientos mejorados	Atención al ciudadano y Planeación

Con respecto a esta meta, la entidad elaboró el procedimiento de Participación Ciudadana identificada y publicada en el Listado Maestro de Documentos del SIG con el código EPLE-PD-012 versión 1 de fecha 18 de noviembre de 2015 y el cual se socializó mediante el boletín "Contacto Capital" No. 116 de fecha 31 de diciembre de 2015 y de la misma manera se actualizó el Formato AUT-FT-002 Encuesta De Satisfacción Del Ciudadano Versión 3 y Fecha de Aprobación el 10 de diciembre de 2015.

Así mismo no se conoce la elaboración de la herramienta de gestión denominada "Plan de Acción de Participación", que busca organizar de forma anual la programación y parrilla del Canal, atendiendo a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, ya que la idea es construir este instrumento con las partes interesadas del Canal, esto se debe a que el procedimiento fue aprobado recientemente y además no se ha realizado el debido proceso de socialización del mismo.

Adicional a lo anterior, se actualizó el Manual de Servicio a la Ciudadanía, identificado con el código AAUT-MN-001 en el Listado Maestro de Documentos del SIG, en el cual se definen los protocolos para la atención al ciudadano, los canales de atención que dispone el Canal y las diferentes áreas o encargados principales para la atención al ciudadano. Este manual se socializó mediante el boletín "Contacto Capital" No. 116 de fecha 31 de diciembre de 2015.

Se califica con el 93.35% de avance al tener actualizados y publicados 5 formatos, el Manual de Servicio a la Ciudadanía, el procedimiento de Atención y Respuesta a requerimientos de los Usuarios

Actividad	Meta	Indicador	Responsables
Actualizar la Resolución de tarifas vigente y los nuevos logos institucionales de los productos que ofrece el Canal.	Revisar y actualizar la Resolución de tarifas vigente	1 Resolución actualizada de las tarifas	Ventas y Mercadeo

Mediante el memorando 042 del 7 de enero de 2016 se expresa que el Grupo Directivo solicitó a Planeación actualizar el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2015 eliminando esta actividad en razón a que la misma no aporta a mejorar los mecanismos de atención al ciudadano. Sin embargo al revisar la página web de Canal Capital en donde efectivamente se identificó la actualización del PAAC se observó que se tiene publicado el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano anterior y también el modificado en diferentes parte y no se identifica la versión 1 de la versión 2, lo que puede generar confusión en los lectores de los documentos.

CONCLUSIÓN

Como conclusión general, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC 2015 se encuentra publicado en la página web del canal así como el Mapa de Riesgos de Corrupción 2015 en cumplimiento del Decreto 2641 del 2012, artículo 7. La medición de los indicadores planteados se torna difícil y en ocasiones no es clara, lo anterior al no tener una fuente de información totalmente fiel y cuantificable, inclusive algunos indicadores no tienen relación aparente con la actividad y/o meta. Así mismo, el PAAC 2015 no cuenta para sus actividades fechas de inicio y/o terminación, con lo cual se obliga a suponer que las actividades contempladas en el Plan están programadas para ser realizadas a lo largo de la vigencia (iniciando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre de la vigencia).

En el periodo evaluado no se evidencia seguimiento o autoevaluación al PAAC por parte de los responsables de ejecutar las acciones en pro de ejercer autocontrol o por parte del área de Planeación.

A la fecha de corte y una vez finalizado el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al PAAC 2015, los resultados fueron los siguientes:

COMPONENTE MATRIZ DE RIESGO DE CORRUPCIÓN: Se evidenció un avance considerable al culminar la vigencia 2015 en la ejecución de las actividades planteadas en los riesgos 1, 2, 5, 7, 8 y 9 destacándose la actualización del Manual de Contratación, la actualización de los 14 formatos del proceso de contratación, mejora en la custodia de la información del archivo central al realizar el traslado a una empresa especializada para este fin así como la elaboración y convalidación por parte del Archivo Distrital de las Tablas de Retención Documental del Canal y la elaboración del procedimiento de participación ciudadana. Por otra parte, los riesgos 3 y 4 se encuentran con un porcentaje medio, al no realizar de una forma un poco más detallada como los son, el número de contratos a suscribir y no realizar de una forma más clara el seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones. La actividad del riesgo 6 presenta bajo cumplimiento al no realizar el seguimiento para la liquidación de los contratos.

Es necesario que para la formulación del Mapa de Riesgos de Corrupción de la próxima vigencia, se elaboren indicadores de fácil lectura y que cumplan con las características descritas en la Guía para la Construcción de Indicadores de Gestión expedida por el DAFP, ya que los actuales no son de fácil lectura, no reúnen la totalidad de las características de un indicador, no son fácilmente medibles, algunas fuentes de información no se pueden determinar y así mismo la variable y no tienen mayor relación con la actividad a desarrollar, imposibilitando la determinación de un avance real de las actividades.

COMPONENTE ESTRATEGIA ANTIRÁMITES: Como resultado de este seguimiento, se evidenció que Canal cuenta con un servicio de “Copias de material薄膜ico”, por lo cual es importante tener en cuenta los diferentes productos y servicios que tiene la entidad.

COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS: Con respecto a este componente, cabe resaltar el esfuerzo realizado por el Canal en cuanto a la actualización del portal web, cumpliendo con los lineamientos de la estrategia de “Gobierno en Línea”, con lo cual se tiene un sitio web acorde con lo normado, una página más amigable a la ciudadanía y televidentes. Así mismo se viene cumpliendo con la publicación de información de acuerdo a lo normado en la Ley 1712-2014 “Ley de Transparencia”. Se destaca además la creación del procedimiento de Participación Ciudadana, sin embargo se hace necesario mejorar su divulgación y socialización con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en dicho procedimiento y lo indicado en la normatividad legal vigente y aplicable a este componente.

Es importante que se revise constantemente la página web del Canal debido a que al analizarla se identificaron aspectos como Vínculos Rotos, Información duplicada, entre otros aspectos mínimos pero que pueden afectar el funcionamiento de la página web. Igualmente fijar lineamientos frente a la actualización de la información de la página web y al cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO: Se cuenta con los procedimientos actualizados así como los formatos del proceso de Atención al Ciudadano, sin embargo se debe mejorar su socialización al interior del Canal. Además no se ha realizado la adecuación un espacio físico para la Atención al Ciudadano, y se pasó de tener dos personas a tener sólo una para la realización de esta labor, además eliminando el puesto de trabajo que se estaba utilizando para dicho tema.

La Resolución de tarifas fue eliminada como acción del Plan anticorrupción, por lo tanto no se le realizó evaluación.

RECOMENDACIONES

Identificando el resultado del final de vigencia 2015 y observando los seguimientos realizados es importante que para el año 2016, la entidad tome las medidas necesarias para mejorar los siguientes aspectos para la elaboración y formulación de las acciones para cada uno de los componentes:

- Revisar la formulación de las meta así como el indicador con el cual se va a medir el cumplimiento de la actividad, dado que no se encuentran relacionados con la misma, no cumplen con los atributos descritos en la “Guía para la Construcción de Indicadores de Gestión” expedida por el DAFP.
- Definir un cronograma de revisión de la página web del Canal, puesto que se evidencia que algunos enlaces se encuentran desvinculados y no son posibles encontrar. Lo anterior teniendo en cuenta el manual del GEL
- Elaborar participativamente el PAAC.

CANAL CAPITAL

- Una vez se definan los riesgos de corrupción, estos deben ser articulados en el Mapa de Riesgos del Canal, definiendo los responsables de la ejecución de las actividades y su periodo de ejecución.
- Generar un ambiente de compromiso en cuanto a la formulación y cumplimiento de las actividades formuladas para el PAAC.
- Visibilizar el rol del Defensor del Ciudadano, asignando una persona de planta con el nivel de responsabilidad y autoridad para desempeñar las funciones asignadas al Defensor del Ciudadano en la Circular 051 de 2007, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, así mismo se articule el trabajo realizado desde la Dirección Operativa con el Defensor del Televidente con que dispone el Canal y así mismo se le dé celeridad al cambio de puesto de este cargo debido a que es importante que este en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en la cartilla de estrategia anticorrupción en cuanto a la formulación, seguimiento, monitoreo y evaluación, dejando evidencia de la materialización o no de los riesgos y cumplimiento del PAAC.
- Garantizar la continuidad de las buenas prácticas en relación con la estrategia anticorrupción propuestas por la entidad para contribuir a la transparencia de la Gestión Pública de la ciudad.
- Es prioritario que la nueva administración continúe con las actividades realizadas con respecto a Gestión Documental con el fin de que las TRD y las TVD sean adoptadas en la entidad.



IVONNE ANDREA TORRES CRUZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO